

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACUERDO N° 279

Por medio del cual se Modifica el presupuesto General de la vigencia fiscal 2016 de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

- Que la Junta Directiva de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Vigencia fiscal del primero (1) de enero al 31 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo N° 266 del 04 de Enero de 2016, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.875.189.155.00)**.
- Que mediante la Resolución N° 000001 de fecha 04 de Enero de 2016 emanada del Consejo Departamental de Política Fiscal **CONFIS**, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López para la vigencia fiscal 2.016, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.875.189.155.00)**.
- Que el **Artículo 6 Decreto 115-1996. Unidad de caja**. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto.
- Que el Presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López para la vigencia fiscal 2.016, fue aprobado tal como se relaciona a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	AFORO 2016	%
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	944,253,626	1%
1	INGRESOS CORRIENTES	52,061,751,070	80%
2	RECURSOS DE CAPITAL	11,869,184,460	18%
	TOTAL INGRESOS	64,875,189,155	100%

- Que los recursos de capital han sido excedidos en recaudo al presupuesto aforado y aprobado por la Junta Directiva de la **ESE** y el **CONFIS** para la vigencia 2.016.
- Que el artículo 24° del **Decreto 115 de 1996**, establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal – **CONFIS**, o quien éste delegue.
- Que se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 09 de Junio de 2016 expedida por el profesional Universitario, quien desempeña la función de Jefe de Presupuesto en la ESE, el cual garantiza la existencia de los recursos, tal como lo establece el artículo 25 del **Decreto 115 de 1996**.
- Se anexa certificado del Tesorero General de la ESE en donde se garantiza la existencia de los recursos.
- Que corresponde a la Junta Directiva aprobar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la ESE.
- Que como producto de la gestión administrativa en la política de recaudo de cartera de vigencias anteriores se ha excedido en recaudo el presupuesto de ingresos vigencia 2.016, del rubro 220100001 denominado Recuperación de Cartera Mayor de 360 días, aprobado por el **CONFIS** en la cifra de **UN MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.029.361.262)** al pasar del valor aforado de **ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$11.866.096.962.00)** a recaudo efectivo de **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$12.895.458.224)**, lo que arroja la cifra descrita
- Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar la suma de **UN MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.029.361.262)** que corresponden al rubro **220100001**, denominado Recuperación de Cartera Mayor de 360 días, al presupuesto de Ingresos y Gastos de la **ESE** de la vigencia fiscal 2.016.
- Que con el objeto de garantizar mayor eficiencia en el proceso misional de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, se hace necesario adicionar el presupuesto general de la vigencia 2.016. ✓

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: : Adicionar al Presupuesto de INGRESOS de la vigencia fiscal 2.016, en la suma de **UN MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.029.361.262)**, distribuidos así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	INGRESOS DE CAPITAL	1,029,361,262
220100001	Recuperación de Cartera > 360 días	1,029,361,262
	TOTAL INCORPORACION	1,029,361,262

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2.016, en la suma de **UN MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.029.361.262)**, distribuidos así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	GASTO DE PERSNAL	832,893,199
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	290,000,000
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	290,000,000
101020002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	290,000,000
102	GASTOS DE OPERACION	542,893,199
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	542,893,199
102020004	SERVICIOS ASISTENCIALES	542,893,199
2	GASTOS GENERALES	196,468,063
202	GASTOS DE OPERACION	196,468,063
20201	ADQUISICION DE BIENES	51,468,063
202010101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	51,468,063
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	145,000,000
202020102	CELADURIA Y ASEO	145,000,000
	TOTAL INCORPORACION	1,029,361,262

ARTICULO TERCERO: El secretario ejecutivo de la junta directiva de la ESE deberá remitir copia del presente acuerdo al Confis Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Para la ejecución de los recursos adicionados mediante presente acuerdo, se requerirá de la aprobación del **Confis** Departamental.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los 13 días del mes de Junio de 2016



JACKELINE GONZALEZ PADILLA
Delegado del Gobernador Dpto. del Cesar
Presidente (D)



OLGA HERNANDEZ ALMANZA
Secretaria